

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD **AGUAYTIA - PERU**

Av.Simon Bolivar Nº 536 -546 Telefono (061) 48-1079



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 56-2017-MPPA-A

Aguaytia, 01 de Febrero del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal № 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad , por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (20'095,751.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que, mediante lo dispuesto en el Articulo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Articulo 24°, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Articulo 7º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las faces de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y del Artículo CION 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programatico, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el Articulo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Enero 2017.

Artículo 3º.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Registrese y Comuniquese y Archivese.

MUNICIPALIDAD PRO MCIAL DE PARRE ABAD

García

GERENGIA MUNICIPAL

GERENCI

PROVINC

GERENC PLANEAMIENTO PRESUPUES

RACIONALIZ

GUAY